

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que gestione ante el Gobierno Provincial la reapertura del Parque Valentina Norte.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

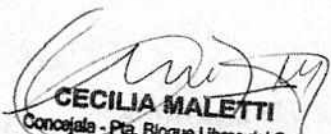


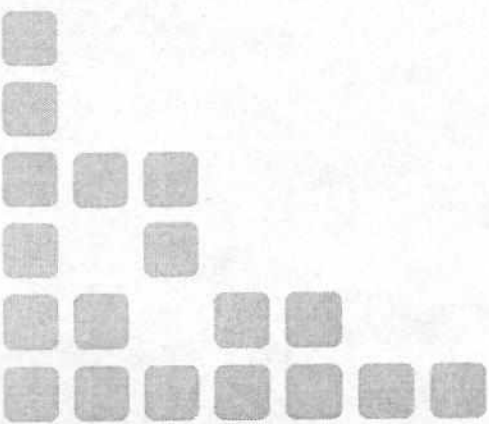
Neuquén, 11 de Agosto de 2020

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta a la presente, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

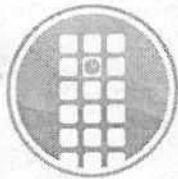
Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


CÉCILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📱 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

El Parque Valentina Norte actualmente cerrado, y la ampliación de las actividades recreativas en la ciudad de acuerdo a las etapas de la cuarentena, y;

CONSIDERANDO:

Que el Parque Valentina Norte es un predio extenso, con grandes espacios verdes, solares rodeados de árboles, diferentes tipos de senderos, pista de skate y patín, que cuenta con gran concurrencia de la familia y de los adolescentes para realizar actividades recreativas al aire libre.

Que el Parque, ubicado en inmediaciones del aeropuerto Juan Domingo Perón, se encuentra bajo jurisdicción provincial.

Que, al iniciarse la cuarentena producto de la pandemia del Covid-19 y a modo de prevención, el Parque cerró sus puertas.

Que hoy la ciudad se encuentra en una nueva etapa de la cuarentena, en la cual están habilitadas las salidas de recreación, sobre todo para los niños de hasta 15 años y los adultos mayores.

Que, en la zona donde se encuentra el Parque no existe ningún predio seguro donde realizar actividades recreativas, como caminatas o andar en bicicleta o patín con los niños menores de 15 años.

Que los niños y niñas de hasta 15 años y las y los adultos mayores son los principales usuarios del Parque, y que en este momento, donde sus puertas se encuentran cerradas, trasladaron las actividades a las precarias veredas de la calle San Martín, o a las vías del tren, lo que supone un recorrido peligroso.

Que si se mantienen y respetan los protocolos de seguridad sanitaria en el ingreso y permanencia al Parque no se generaría ningún riesgo para la salud, sumado a que la actividad en el predio al aire libre proporcionaría un espacio seguro para las vecinas y vecinos de la zona.



Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º).- SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal que gestione ante el área correspondiente del Órgano Ejecutivo Provincial la reapertura del Parque Valentina Norte, teniendo en cuenta los protocolos sanitarios establecidos para cada etapa de la cuarentena.

ARTÍCULO 2º) DE FORMA. -

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº **44146**

Fecha **11/08/20** Día **03** Hora: **12:27**

Firma **Mercu** *[Signature]*

Dirección **General Legislativa**

[Signature]
CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

11/08/2020

ENTRADA Nº **460/2020**

Ingresado en la Fecha **11/08/2020** para su tratamiento

consideración Exp. Nº **299/2020** Nota Nº **1**

Recibido **Mercu** *[Signature]*

MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

13/08/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión **Ordinaria**

Nº **17/2020**

Pase a la Comisión **Ecología, M. Ambiente**

Dirección Gral. Legislativa